



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE AVILÉS NÚMERO 1

EDICTO. Ejecución de títulos judiciales 149/2018.

Procedimiento origen: DSP despido/ceses en general 0000311/2018.

Sobre ordinario.

Demandante: Tania Almeda García.

Procurador: María Gabriela Muro de Zaro Otal.

Demandado: Fondo Garantía Salarial, Panadería Avilesina S.L.U.

Abogado: Letrado de Fogasa.

D.^a María Dolores Cepeda Galicia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 1 de Avilés,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 149/18 de este Juzgado de lo Social, sobre ordinario, se ha dictado resolución cuyos datos se hacen constar a continuación, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina judicial, y contra la que cabe interponer el recurso que se indica:

- Resolución: Decreto de fecha 21-03-19.
- Plazo para la interposición del recurso de reposición: Tres días.
- Persona a quien se notifica: Panadería Avilesina, S.L.U.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Avilés, a 21 de marzo de 2019.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2019-03075.